



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 0120 -2023-A-MPAA



Visto;

Yurimaguas,

16 FEB. 2023

El Memorándum Nro. 096-2023-MPAA-UPER, de fecha 03 de Enero del 2023, emitido por la Jefatura de la Unidad de Personal, mediante la cual determina que a partir del 03 de Enero del 2023 prestara sus servicios como **REGISTRADOR CIVIL**, en la **División de Registro Civil, Divorcio y Cementerio – Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal**, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con efectividad al 03 de Enero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo II – Autonomía, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia;

Que, siendo una de las funciones de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Promover el Desarrollo Integral y sostenible de la Economía y la adecuada prestación de los servicios públicos locales en estricta armonía con los planes de desarrollo, fomentando el bienestar de los vecinos del Distrito y de la Provincia, proporcionando servicios que satisfagan sus necesidades vitales;

Que, siendo necesario Asignar las Funciones de **REGISTRADOR CIVIL**, en la División de Registro Civil, Divorcio y Cementerio – Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, a la Señora **CARMEN ZENOVIA ESPINOZA SAAVEDRA**, a partir del 03 de Enero del 2023;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

De conformidad con las facultades otorgadas al Despacho de Alcaldía, por el Art. 20°, Inciso 6° y 17° de la Ley Nro. 27972 – Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR, las funciones como **REGISTRADOR CIVIL** en la División de Registro Civil, Divorcio y Cementerio – Gerencia de Servicios a la Comunidad de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, a la Servidora **CARMEN ZENOVIA ESPINOZA SAAVEDRA**, identificada con DNI. Nro. 05596784, con efectividad a partir del 03 de Enero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La mencionada Servidora queda facultada a celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con el numeral 16) del Artículo Nro. 20° de la Ley Nro. 27972 - Orgánica de Municipalidades y las Normas del Código Civil.

ARTICULO TERCERO: La presente acción de personal, será hecho de conocimiento a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



WILLIAM ROY SALDARÑA NEYES
ALCALDE